



004-2025086291

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N°002-2025-GRSM/PEAM-CPE-RG-007-2025, del Presidente del Comité Electoral.

El Informe N°0176-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, de la Especialista en Personal.

El Informe N°0143-2025/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°007-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 03 de Enero de 2025, se conformó el Comité que tendrá a su cargo el Proceso Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del PEAM.

Que, mediante Informe N°002-2025-GRSM/PEAM-CPE-RG-007-2025, el Presidente del Comité Electoral, manifiesta a esta Gerencia General que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Gerencial N°007-2025-GRSM-PEAM-GG, manifiesta entre otros aspectos lo siguiente:

- De acuerdo al Calendario Electoral el día 03 de marzo de 2025 (Acta N°009), con el respaldo técnico del Equipo Informático de la Entidad se llevó a cabo las elecciones de manera virtual en el horario comprendido de 09:00 hasta las 16:00 horas y se dieron los siguientes resultados:
 - Del universo de votantes que equivale a 56 (100%) electores:
 - 56 (100%) electores hicieron uso de su derecho a voto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS - PROCESO ELECTORAL 2025

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS	% VOTOS EMITIDOS
PICHIS MENDOZA; ERICKA MELISSA	15	26.79
PINEDO PINEDO; ZOILA	40	71.43
VOTOS NULOS/BLANCOS	1	1.78
TOTAL	56	100

Cabe precisar que para el conteo de votos se tomó en consideración los parámetros contenidos en la plataforma virtual elaborada por la Oficina de Informática, y los electores tuvieron la facultad de emitir su voto de elección única (elección de un candidato o voto en blanco).

- El día 04 de marzo del 2025 a través del Comunicado N°04 (Acta N°010); el Comité Electoral 2025 de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° y Artículo 19° del Reglamento Electoral del Proceso Electoral 2025 para la elección de los representantes de los (as) servidores(as) ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Proyecto Especial Alto Mayo 2025-2027, Informe N°027-2025/GRSM/PEAM/OA-SUTI del Especialista de



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2025-GRSM-PEAM-GG

Informática y al Acta N°010 del Comité Electoral, hace pública los resultados del proceso electoral llevado a cabo el día 03 de marzo del 2025, según detalle:

RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2025

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS	% VOTOS EMITIDOS	CODICION
PICHIS MENDOZA; ERICKA MELISSA	15	26.79	SUPLENTE
PINEDO PINEDO; ZOILA	40	71.43	TITULAR
VOTOS NULOS/BLANCOS	1	1.78	
	56	100	

- Por lo tanto, los miembros del Comité Electoral procedieron a proclamar a los servidores elegidos en su condición de titular y suplente como representantes de los (as) servidores(as) ante el Comité de Planificación de la Capacitación - CPC del Proyecto Especial Alto Mayo para el periodo 2025 - 2027.
- Recomendando, que a través de la Oficina de Administración y Personal se tramite, el reconocimiento oficial como representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación 2025 - 2027.

Que, con Informe N°0176-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, la Especialista en Personal, manifiesta a la Jefatura de la Oficina de Administración, que:

- En atención al Informe N°002-2025-GRSM/PEAM-CPE-RG-007-2025, con el cual el Presidente del Comité Electoral para la elección de representantes de los (as) servidores (as) ante el Comité de Planificación de la Capacitación, informa en forma detallada las acciones realizadas por los miembros de dicho comité durante el proceso electoral cuyo resultado dio como representante titular a la servidora Zoila Pinedo Pinedo y suplente a la servidora Ericka Melissa Pichis Mendoza, para el periodo 2025 - 2027.
- Al respecto, informo a usted que en conformidad a lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", mediante Resolución Gerencial N°0163-2022-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 23 de junio 2022, el Gerente General modificó la conformación del comité de planificación de la capacitación del Proyecto Especial Alto Mayo, designado por un periodo de tres (3) años (2022 - 2024) sobre los representantes de los/as servidores/as; posterior a ello, mediante Resolución Gerencial N°026-2023-GRSM-PEAM.01.00 de fecha 16 de enero 2023, se volvió a modificar la conformación del comité por la inclusión de un nuevo representante de la alta dirección y por la inclusión del Jefe de la Oficina de Administración como presidente del comité, , quedando integrada de la siguiente manera:
 - Jefe de la Oficina de Administración : Presidente
 - Ing. Carlos Alberto Torres Panduro : Miembro
Representante de la OPP y OT
 - Ing. Sebastián Inoñan Granados : Miembro
Representante de la Gerencia General
 - Téc. Sect. Carmelita de Jesús Morí Cusco : Miembro Titular
Representante titular de los servidores
 - Téc. Luis Fernando Jaramillo Morales : Miembro Suplente
Representante suplente de los servidores
- Habiendo culminado el periodo de representación ante el comité de planificación de la capacitación de los representantes de los/as servidores/as,



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2025-GRSM-PEAM-GG

mediante Resolución Gerencial N°007-2025-GRSM-PEAM-GG de fecha 03 de enero 2025, la Gerencia General conformó el Comité que tendrá a su cargo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del PEAM período 2025-2027, quienes de acuerdo a su cronograma de trabajo o calendario de actividades, llevó a cabo con total normalidad del proceso electoral 2025; proclamándose como ganadores a los servidores antes señalados.

Sobre la conformación del comité mediante Resolución Gerencial N°026-2023-GRSM-PEAM.01.00 en mención, debo precisarle que tenemos una recomendación por parte de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil del SERVIR, emitida mediante correo institucional servicio22_gdcrsc@servir.gob.pe, señalando lo siguiente:

"I. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN - CPC:

En la Resolución de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación se observa que no se precisa a qué órgano pertenece el Representante de Alta Dirección. Es preciso señalar que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", el referido representante debe ser un responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad.

(...)

En mérito a lo señalado, deberá realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de conformar un Comité de Planificación de la Capacitación, que cumpla con los lineamientos dispuestos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva de Capacitación.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que en el caso de los 3 primeros miembros su vigencia es a plazo indeterminado, se recomienda que en la Resolución de conformación del Comité no se señale el nombre de la persona sino solo el puesto y órgano o unidad orgánica al que pertenece. Por el contrario, solo en el caso de los representantes de los servidores civiles se debe precisar los nombres y apellidos de los servidores, así como el puesto y órgano o unidad al que pertenecen, ya que ellos son elegidos mediante votación..."

- En consecuencia, a la recomendación, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Proyecto Especial Alto Mayo, mediante Resolución Gerencial N°026-2023-GRSM-PEAM.01.00, debe ser modificado por la inclusión de los nuevos representantes de los (as) servidores (as), quedando éste integrado de la siguiente manera:

▪ Jefe de la Oficina de Administración	:	Presidente
▪ Jefe de la OPP y OT	:	Miembro
▪ Director de Manejo Ambiental (*)	:	Miembro
Representante de la Gerencia General		
▪ Secretaria Zoila Pinedo Pinedo	:	Miembro Titular
Representante titular de los servidores		
▪ Técnico Ericka Melissa Pichis Mendoza	:	Miembro Suplente
Representante suplente de los servidores		

- Por las razones expuestas, solicito que el presente informe sea elevado a la Gerencia General para la expedición del documento resolutivo que resuelva





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2025-GRSM-PEAM-GG

aprobar la modificación de la Resolución Gerencial N°026-2023-GRSM-PEAM.01.00.

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°0143-2025/GRSM/PEAM/OA, manifiesta a esta Gerencia General, que estando al Informe N°002-2025-GRSM/PEAM-CPE-RG-007-2025, del Presidente del Comité Electoral, e Informe N°0176-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, de la Especialista en Personal, lo siguiente:

- En mérito a lo señalado, deberá realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de conformar un Comité de Planificación de la Capacitación, que cumpla con los lineamientos dispuestos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva de Capacitación.
- Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que en el caso de los 3 primeros miembros su vigencia es a plazo indeterminado, se recomienda que en la Resolución de conformación del Comité no se señale el nombre de la persona sino solo el puesto y órgano o unidad orgánica al que pertenece. Por el contrario, solo en el caso de los representantes de los servidores civiles se debe precisar los nombres y apellidos de los servidores, así como el puesto y órgano o unidad al que pertenecen, ya que ellos son elegidos mediante votación.
- Bajo este contexto, en el marco de lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva en mención, es necesario tomar en consideración las recomendaciones antes expuestas, a fin de ser modificado el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Proyecto Especial Alto Mayo, por la inclusión de los nuevos representantes de los (as) servidores (as), quedando este integrado de la siguiente manera:

▪ Jefe de la Oficina de Administración	:	Presidente
▪ Ing. Carlos Alberto Torres Panduro	:	Miembro
Representante de la OPP y OT		
▪ Ing. Sebastián Inoñán Granados (*)	:	Miembro
Representante de la Gerencia General		
▪ Secretaria Zoila Pinedo Pinedo	:	Miembro Titular
Representante titular de los servidores		
▪ Técnico Ericka Melissa Pichis Mendoza	:	Miembro Suplente
Representante suplente de los servidores		
- Por lo anteriormente expuesto, solicito a su despacho la designación del Comité Electoral mediante documento resolutivo de tal manera que pueda cumplir su objetivo y meta dentro del plazo establecido.

Que, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, en su numeral 5.2.4 refiere que el Comité de Planificación de la Capacitación, es el responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. Asimismo, refiere que este, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2025-GRSM-PEAM-GG

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial Alto Mayo, por un período de tres (3) años, del 2025 al 2027; el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

- **Jefe de la Oficina de Administración** : Presidente
- **Jefe de la OPP y OT** : Miembro
- **Director de Manejo Ambiental** : Miembro
Representante de la Gerencia General
- **Sra. Zoila Pinedo Pinedo** : Miembro Titular
Representante titular de los servidores
- **Sra. Ericka Melissa Pichis Mendoza** : Miembro Suplente
Representante suplente de los servidores

Artículo Segundo.- HACER de Conocimiento la presente Resolución Gerencial a los servidores designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
Gerente General